

EL GOBIERNO SE CENTRA EN LA RECUPERACIÓN POR COVID CON UN NUEVO CALENDARIO PARA INTRODUCIR LOS NUEVOS PROCESOS DE CONTROL EN FRONTERA A LA IMPORTACIÓN DE BIENES

- El Gobierno da preferencia a la recuperación por COVID y pone un nuevo calendario para la introducción de controles fronterizos.
- No serán necesarios los procesos al completo para algunas importaciones hasta enero de 2022.
- El volumen global de fletes entre el Reino Unido y la UE ha recuperado, desde comienzos de febrero, los niveles normales.

El jueves 11 de marzo, el Gobierno anunció un nuevo calendario para introducir los procesos de control en fronteras, de cara a permitir que las empresas británicas se puedan centrar en su recuperación.

El Gobierno ha escuchado a las empresas, que se han enfrentado a un reto sin precedentes durante la pandemia, por lo que va a introducir los procesos de control fronterizos al completo el 1 de enero de 2022, seis meses después de lo previsto inicialmente.

Esto les concederá más tiempo a las empresas para prepararse ante estos cambios en la frontera, minimizando así la disrupción a medida que la economía se va abriendo gradualmente, puesto que el Gobierno reconoce el alcance y relevancia de los retos a los que se han tenido que enfrentar las empresas para ajustarse a los nuevos requerimientos, a la vez que lidiaban con los impactos derivados del COVID.

Por todo ello, el Gobierno ha anunciado un nuevo calendario para introducir estos controles.

Lord Frost of Allenton, secretario de Estado en la Oficina del Consejo de Ministros ha expresado que:

‘Como nación soberana comerciante fuera de la UE, tenemos libertad para tomar decisiones que beneficien nuestro interés nacional, y el interés de nuestras empresas.

Ahora, los controles fronterizos se van a introducir en líneas generales seis meses después de la fecha prevista de cara a dar a los operadores de comercio tiempo para centrarse en volver a ponerse en pie a medida que se reabre la economía tras un año complicado.

Confiamos en que este nuevo calendario permita a las empresas importadoras reestablecer sus acuerdos comerciales, tras este periodo difícil debido al coronavirus, de la manera más directa y menos molesta posible’.

Continuaremos proporcionando a las empresas el apoyo que necesitan para realizar operaciones comerciales con la UE de manera efectiva mediante, entre otros, líneas telefónicas de ayuda a la exportación, webinarios con expertos y nuestra red de 300 asesores de comercio exterior. Además del Fondo de Apoyo al Brexit de 20 millones

de libras destinado a las pymes que hemos facilitado tras consultar con los organismos de comercio más importantes del país.

El duro trabajo que llevan haciendo los operadores comerciales y transportistas ya ha tenido como resultado un repunte general del volumen de fletes entre el Reino Unido y la UE, tras el esperado bajón de enero como consecuencia de las restricciones por el Covid-19, el aprovisionamiento previo a enero y algunas dificultades iniciales a medida que las empresas se han ido adaptando a las nuevas normas comerciales con la UE. La información más reciente de gestión muestra que, desde principios de febrero, el volumen general de fletes entre el Reino Unido y la UE ha vuelto a niveles normales.

Más información

- La opción de utilizar el régimen de declaración diferida, que incluye la presentación de las declaraciones suplementarias hasta seis meses después de que los productos se hayan importado, se ha ampliado hasta el 1 de enero de 2022. Esto seguirá aplicándose a los bienes estándar. Seguirá siendo necesario, no obstante, que los bienes sometidos a control presenten una declaración aduanera completa en el punto de importación.
- El nuevo calendario para los controles fronterizos es el siguiente:
 - A partir del 1 de octubre de 2021:
 - Los requisitos de notificación previa son imprescindibles para los productos de origen animal, alimentos de alto riesgo de origen no animal y ciertos subproductos animales.
 - Los certificados sanitarios de exportación serán necesarios para productos de origen animal y ciertos subproductos animales.
 - A partir del 1 de enero de 2022:
 - Son necesarias las declaraciones de protección y seguridad para bienes importados.
 - Los controles físicos sanitarios y fitosanitarios para los productos de origen animal, ciertos subproductos animales, alimentos de alto riesgo de origen no animal y plantas de alto riesgo se llevarán a cabo en los Puestos de Control Fronterizos.
 - Se van a introducir requisitos de notificación previa y controles de documentación, como los certificados fitosanitarios, para plantas y productos vegetales de bajo riesgo.
 - Las declaraciones aduaneras para todos los bienes serán necesarias en el punto de importación y las empresas ya no podrán optar por el régimen de declaración diferida.

- A partir del 1 de marzo de 2022:
 - Se realizarán controles en los Puestos de Control Fronterizos a animales vivos, plantas y productos vegetales de bajo riesgo.
- Aunque tanto sistemas gubernamentales como infraestructura estarían listos para la introducción de los nuevos controles en julio, la prioridad absoluta es dar apoyo a las empresas para que puedan recuperarse tras el impacto del COVID y por eso hemos anunciado estos cambios.
- Los operadores de comercio que trasladen bienes sometidos a control (*controlled goods*) a GB seguirán sin ser elegibles para la opción del régimen de declaración diferida, y por lo tanto tendrán que rellenar una declaración aduanera completa cuando los bienes entren en GB, en línea con los requerimientos para bienes que entran a GB procedentes de otras partes del mundo.
- Se publicará un Modelo Operativo de Fronteras (*Border Operating Model*) actualizado a su debido tiempo.